



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de marzo de 2021

ACTA N.º 5546  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5546**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE 2021

En Montevideo, a las diez horas y quince minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo y de los directores señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. El vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo y el director profesor José Amy se hacen presentes en la sesión de forma virtual, debido a las medidas sanitarias adoptadas frente a la pandemia de COVID-19.-----

Están presentes en sala la gerente general, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5545, correspondiente a la sesión ordinaria del día diecisiete de marzo de dos mil veintiuno y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta. -----

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos se levanta la sesión. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de marzo de 2021

ACTA N.º 5546  
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00456.  
MEDIDAS ANUNCIADAS POR EL  
PODER EJECUTIVO CON FECHA  
23/03/21, RELATIVAS A LA PANDEMIA  
DE COVID-19.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Las oficinas del INC (casa central y oficinas regionales) permanecerán cerradas, sin atención al público, durante los días comprendidos entre el 24 de marzo y el 12 de abril de 2021 inclusive.-----

2º) Durante el período indicado, se suspende: a) la recepción de los ofrecimientos de campos realizados en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la ley n.º 11.029; b) los plazos reglamentarios para la entrega de los Certificados de Afectación de Padrones Artículo 70 de la Ley n.º 11.029.-----

3º) Deberá darse trámite a las solicitudes de autorización por artículo 70 de la ley n.º 11.029 y ofrecimientos de campos realizados en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la ley n.º 11.029 ingresados hasta el 24/03/21 inclusive, de forma digital.-----

4º) Quedan suspendidos los plazos reglamentarios a cumplir por los interesados, a cuyos efectos se declaran inhábiles los días comprendidos entre el 24 de marzo y el 12 de abril de 2021 inclusive.-----

5º) Quedan suspendidas por razones sanitarias las salidas al territorio de las colonias entre el 24 de marzo y el 12 de abril de 2021 inclusive.-----

Ratifícase.-----

### **ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00302.  
RECAMBIO DE AIRES ACONDICIONADOS  
DE LA SALA DE DIRECTORIO.  
EJERCICIO 2021.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Enterado, procédase a la adquisición de los equipos de aire acondicionado para la sala de sesiones del Directorio a la empresa Kostel SA, según lo informado por el Departamento Contrataciones.-----

Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de marzo de 2021

ACTA N.º 5546  
Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00375.  
FIJACIÓN DE TASAS DE INTERÉS DE  
MORA PARA LAS DEUDAS DE COLONOS  
Y NO COLONOS EN DIFERENTES MONEDAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Fijar en 0,6% (cero con seis por ciento) lineal mensual la tasa de interés para las deudas en dólares, a partir del 01/04/21.-----  
2º) El Area Administración Financiera y Unidades de Apoyo deberá realizar anualmente una evaluación de la referida tasa, a fin de efectuar las readecuaciones necesarias.-----  
Ratifíquese.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01708.  
SUBROGACIONES DE CARGOS,  
CAMBIO DE NIVEL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Reiterar el gasto y disponer el pago del monto dispuesto por la resolución de Directorio n.º 41 del acta n.º 5430 de fecha 17/10/18, correspondiente a la partida diferencial del mes de marzo de 2021, el cual asciende a la suma de \$ 145.458 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho) a imputar en el Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.122, Compensación por asignación de funciones.-----  
Ratifíquese.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00237.  
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE (SRV)  
EVALUACIÓN AÑO 2020.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Disponer el pago a los funcionarios del INC de la partida correspondiente al Sistema de Retribución Variable (SRV).-----  
2º) Pase al Area Administración Financiera y Unidades de Apoyo a dichos efectos.---  
Ratifíquese.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de marzo de 2021

ACTA N.º 5546  
Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00428.  
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y  
UNIDADES DE APOYO, DIVISIÓN  
CONTADURÍA, DEPARTAMENTO DE  
LIQUIDACIONES. TRASPOSICIONES  
EJERCICIO 2021.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2020, vigente por prórroga automática:-----

Programa/ proyecto/subgrupo reforzado	Disponibilidad del reforzado	Programa/ proyecto/ subgrupo reforzante	Disponibilidad del reforzante	Importe de la trasposición al reforzado
201.002 – 3.2	52.408,02	201.003 – 7.4	98.355,00	98.355,00

Denominaciones:

Programa 201/002 – Adquisición de mobiliario de oficina.

Programa 201/003 – Adquisición de equipos de oficina.

Subgrupo 3.2 – Máquina, mobiliario y equipos de oficina.

Subgrupo 7.4 – Partidas a reemplazar.

2º) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 1993-70-1-43420.  
VALORES DE CANASTAS PARA EL  
PRIMER VENCIMIENTO DEL PRIMER  
SEMESTRE DEL AÑO 2021.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar los valores técnicos de las canastas a ser aplicados para el cálculo del arrendamiento de predios del INC, para los vencimientos que operan el 30/04/21 y el 30/05/21, según se detalla en la siguiente tabla:-----

Valores técnicos de las canastas		
Tipo de canasta	Renta (\$/ha)	Deudas refinanciadas



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de marzo de 2021

ACTA N.º 5546

Pág. 5

Ganadera	\$ 1.946	\$ 1.665
Ganadero-Ovejera	\$ 1.431	\$ 1.210
Agrícola	\$ 2.762	\$ 2.402
Agrícola-Ganadera	\$ 2.109	\$ 1.908
Lechera General	\$ 2.757	\$ 2.314
Agrícola-Lechera	\$ 2.758	\$ 2.341
Ganadero-Lechera	\$ 2.351	\$ 1.991
Granjera	\$ 2.528	\$ 2.211
Ganadero-Granjera	\$ 2.179	\$ 1.802
Recría	\$ 1.557	\$ 1.331
Cañera	-----	-----
Renta Mínima	\$ 17.045	-----

2º) No aplicar el porcentaje de incremento que surge de los valores técnicos, aplicando para el cobro de los valores de arrendamiento anuales y semestrales (abril/mayo 2021) y de las deudas refinanciadas en el marco del Programa Específico de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, según los valores que se establecen en el siguiente cuadro:-----

Valores de canastas a ser aprobados		
Tipo de canasta	Renta (\$/ha)	Deudas refinanciadas
Ganadera	\$ 1.838	\$ 1.573
Ganadero-Ovejera	\$ 1.349	\$ 1.140
Agrícola	\$ 2.670	\$ 2.322
Agrícola-Ganadera	\$ 2.005	\$ 1.814
Lechera General	\$ 2.592	\$ 2.175
Agrícola-Lechera	\$ 2.615	\$ 2.220
Ganadero-Lechera	\$ 2.215	\$ 1.876



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de marzo de 2021

ACTA N.º 5546  
Pág. 6

Granjera	\$ 2.297	\$ 2.009
Ganadero-Granjera	\$ 2.023	\$ 1.673
Recría	\$ 1.471	\$ 1.258
Cañera	-----	-----
Renta Mínima	\$ 16.043	-----

Ratificase.-----

### **GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01388.  
SOLICITUD DE CRÉDITO PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE UN POZO  
SEMISURGENTE EN LA FRACCIÓN U8  
DEL INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
DANIEL DE ARMAS Y ANALÍA GARCÍA,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Modificar lo dispuesto en la resolución n.º 5 del acta n.º 5536 de fecha 16/12/20, que quedará redactada de la siguiente manera: "1º) Previa recepción por parte de la Oficina Regional de Lavalleja de la mejora incorporada (pozo semisurgente) por los señores Daniel de Armas y Analía García a la fracción U8 del inmueble n.º 647, autorizar un gasto de USD 6.985,60 (dólares estadounidenses seis mil novecientos ochenta y cinco con sesenta centavos), suma que deberá acreditarse en la cuenta de sus titulares, a cuenta de futuros arrendamientos".-----

Ratificase.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00316.  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS PARA  
REPRESENTAR AL INC EN PLENARIO DE LA COMISIÓN  
ASESORA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (COAOT).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Designar a la gerente general del INC, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti como delegada titular y a la gerente interina del Area Desarrollo de Colonias,



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de marzo de 2021

ACTA N.º 5546  
Pág. 7

ingeniera agrónoma Ana Fernández como alterna, para participar como representantes del INC ante el plenario de la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial (COAOT).-----

2º) Comuníquese al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01803.

PADRONES NÚMS. 4.506, 1.054 Y 9.035  
DE LA 2ª SECCIÓN CATASTRAL DE FLORIDA  
ROSARIO RISSO, FEDERICO Y NELSON  
ANDRES PAEZ RISSO, PROPIETARIOS.

OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA  
ESPECIFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.  
PARA ADJUDICAR A VÍCTOR HUGO CABRERA CASAÑA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Otorgar a los señores Rosario Risso, Federico Páez Risso y Nelson Andrés Páez Risso un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para presentar ante el INC la siguiente documentación: título de propiedad y antecedentes dominiales del padrón que no se encuentra hipotecado a favor de República AFISA (padrón n.º 9.035 de la 2ª sección catastral de Florida), pago de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria por todos los padrones involucrados, así como declarar la situación respecto a si se ha tramitado la sucesión del señor Nelson Paez Muñoz, que involucra la titularidad dominial de los padrones núms. 4.506 y 1.054 (hipotecados a favor de Republica AFISA), a efectos de considerar el otorgamiento de una última prórroga de 90 días para la regularización de los trámites pendientes con AFISA, para poder continuar con la compra de los padrones núms. 4.506, 1.054 y 9.035 de la 2ª sección catastral del departamento de Florida.-----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior, a efectos de considerar la revocación de la resolución n.º 33 del acta n.º 5488 de fecha 29/01/20.-----

Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de marzo de 2021

ACTA N.º 5546  
Pág. 8

### SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00475.  
INMUEBLE N.º 770 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 700 ha  
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE  
FLORIDA, ARRENDATARIA.  
NOTA DE FECHA 16/03/21.  
SOLICITUD DE CAMBIO DE FRACCIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Pase al Área Desarrollo de Colonias a la espera de instrucciones del Directorio  
respecto a la planificación de los predios involucrados en la solicitud de la Sociedad  
de Productores de Leche de Florida.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02178.  
ACTUACIONES CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE  
N.º 2020-70-1-00413, REFERENTES AL PROCESO DE  
CALIFICACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES  
AL GRUPO ESCALAFONARIO E) ADMINISTRATIVOS PARA EL  
PERÍODO 2018-2019. FUNCIONARIOS DE LA OFICINA REGIONAL  
DE SALTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Tomar conocimiento del informe elaborado por la instructora de la investigación  
administrativa, doctora Rosina De León.-----  
2º) Pase a informe de la asesora letrada del Directorio, doctora Sandra Leguizamo.--  
Ratifícase.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de marzo de 2021

ACTA N.º 5546

Pág. 9

### ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70146.

COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE: 44,4151 ha,

I.P.: 118, TIPIFICACIÓN: CAÑERA-GANADERA

RENTA ANUAL 2020: \$ 145.706 (CAÑERA)- \$ 14.601

CONTRATO PRECARIO (VENCIO EL 30/06/19)

FRACCIÓN N.º 65, SUPERFICIE: 14,0368 ha,

I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: CAÑERA-GANADERA

RENTA ANUAL 2020: \$ 39.380 (CAÑERA) - \$ 6.988 (GANADERA)

FRACCIÓN N.º 60, SUPERFICIE: 19,6593 ha,

I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: CAÑERA-GANADERA

RENTA ANUAL 2020: \$ 60.654 (CAÑERA) - \$ 7.373 (GANADERA)

FRACCIÓN N.º 59B, SUPERFICIE: 8 ha,

I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: CAÑERA

RENTA ANUAL 2020: \$ 31.504

FRACCIÓN N.º 59A, SUPERFICIE: 11,6 ha,

I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: CAÑERA

RENTA ANUAL 2020: \$ 45.681

JUAN ANÍBAL SORIA, C.I. N.º 3.017.056-8, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Confirmar al señor Juan Aníbal Soria, titular de la cédula de identidad n.º 3.017.056-8, como colono arrendatario de las fracciones núms. 26, 65, 60, 59B y 59A de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----

Ratíficase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de marzo de 2021

ACTA N.º 5546  
Pág. 10

### - Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00132.  
COLONIA BLANCA BERRETA  
INMUEBLE N.º 497 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 29, SUPERFICIE: 33.4634 ha  
I.P.: 154, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA- GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 55,557 (PAGO SEMESTRAL)  
LAURA PAOLA PÉREZ PÉREZ, C.I. N.º 4.531.372-9,  
Y EDISON ARACIEL GONZÁLEZ CAMEJO,  
C.I. N.º 4.352.318-8, ARRENDATARIOS.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Autorizar a los señores Laura Paola Pérez Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.531.372-9, y Edinson Araciel González Camejo, titular de la cédula de identidad n.º 4.352.318-8, colonos arrendatarios de la fracción n.º 29 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 497, a realizar los alambrados perimetrales linderos con las fracciones núms. 31, 32 y 27 .-----

2º) Acreditar -de forma excepcional al régimen dispuesto en la resolución n.º 5 del acta n.º 4994 de fecha 03/03/10, con la modificación introducida por la resolución n.º 34 del acta n.º 5108 de fecha 20/06/12- en la cuenta de los señores Laura Paola Pérez Pérez y Edinson Araciel González Camejo, el 100% de los importes efectivamente abonados por la realización de alambrados perimetrales en la fracción n.º 29 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 497.-----

Ratifícase.-----

### - Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00205.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI  
INMUEBLE N.º 462 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 271,4244 ha  
CARLOS OLIVERA, C.I. N.º 3.762.978-2,  
PROPIETARIO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar al señor Carlos Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 3.762.978-2, a donar la nuda propiedad de la fracción n.º 16 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 462, a su hermano, señor Danubio Marcelo Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 2.765.908-4, quienes deberán presentar en el INC copia de la escritura de donación correspondiente, con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de marzo de 2021

ACTA N.º 5546  
Pág. 11

- Resolución n.º 16 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 625.  
COLONIA LUIS BATLLE BERRES  
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 64,9887 ha  
I.P.: 180, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 164.420 (PAGO ANUAL)  
MIGUEL ÁNGEL SILVA TORRES,  
C.I. N.º 3.379.034-3, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Autorizar al señor Miguel Ángel Silva Torres, titular de la cédula de identidad n.º 3.379.034-3, arrendatario de la fracción n.º 13 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481, a transferir el arrendamiento del predio a su esposa, señora Miriam Mabel Fripp Indaburu, titular de la cédula de identidad n.º 3.720.832-0, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Solicitar a la señora Miriam Mabel Fripp Indaburu la presentación, antes del 31/07/2021 de una propuesta actualizada para la explotación de la unidad productiva, y en particular de la fracción n.º 13 del inmueble 481, hasta el vencimiento del período de disfrute precario, que contemple la superficie de agricultura a realizar con participación de terceros, especificando la modalidad de la misma.-----

4º) Vencido el plazo establecido en el numeral precedente, vuelva informado.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00115.  
INMUEBLE N.º 430 (FLORES)  
FRACCIÓN N.º 4A, SUPERFICIE: 5 ha  
I.P.: 180, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 15.042 (PAGO SEMESTRAL)  
JOSÉ MARIO RODRÍGUEZ,  
C.I. N.º 4.421.192-2, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Confirmar al señor José Mario Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.421.192-2, como arrendatario de la fracción n.º 4A del inmueble n.º 430.-----  
Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de marzo de 2021

ACTA N.º 5546  
Pág. 12

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01179.

COLONIA DOCTORA VETERINARIA AURORA BAREA GONZÁLEZ  
INMUEBLE N.º 784 (FLORIDA). CAMPO SAN GABRIEL. FRACCIÓN N.º 1,  
SUPERFICIE: 511,7482 ha. I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL \$ 1.033.849 (VTO. SEMESTRAL).

PROYECTO COMPARTIMENTO SANITARIO DE OVINOS DE ALTA  
BIOSEGURIDAD, ASOCIACIÓN RURAL DE REBOLEDO, EXARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Encomendar al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo la aplicación -en forma excepcional- del pago realizado por la Asociación Rural de Reboledo con fecha 04/02/21, por la suma de USD 10.500 a la amortización del crédito, y el monto de USD 12.500 al saldo de deuda por concepto de arrendamiento.-----

2º) Dar por abonada la entrega inicial exigida para la refinanciación de la deuda por arrendamiento, mediante el pago efectuado el 28/12/20, y suscribir con la Asociación Rural de Reboledo un contrato de arrendamiento de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctora Veterinaria Aurora Barea González, inmueble n.º 784, por el plazo de 3 años, el cual deberá enmarcarse en lo establecido en la resolución n.º 22 del acta n.º 5345 de 16/03/17.-----

3º) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, suscribir -en forma excepcional- con la Asociación Rural de Reboledo, un convenio de pago en unidades indexadas (UI) que incluya la totalidad de la deuda vencida por concepto de arrendamiento, pagadero en 6 cuotas semestrales, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además, abonar las rentas a devengarse.-----

4º) Autorizar -en forma excepcional- a diferir para el final del período previsto en los vales firmados, la cuota del crédito cuyo vencimiento operó el 30/11/20.-----

5º) Dejar en suspenso las medidas judiciales dispuestas por la resolución n.º 6 del acta n.º 5491 de fecha 19/02/20, procediéndose al levantamiento del embargo trabado.-----

6º) Hágase saber a la Asociación Rural de Reboledo que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar a la rescisión del contrato cuya suscripción se aprueba en el numeral 2º de la presente resolución, y a la continuidad de las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y a la libre disponibilidad del bien.-----

Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de marzo de 2021

ACTA N.º 5546  
Pág. 13

### - Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00064.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 10, LOTE 6, SUPERFICIE: 5,833 ha  
I.P.: 87, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2020: \$ 15.042 (PAGO SEMESTRAL)  
NATALY ARBELO, C.I. N.º 4.669.247-5,  
Y FREDDY IFRÁN, C.I. N.º 3.823.579-8,  
ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del director profesor José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Suscribir con los señores Nataly Arbelo, titular de la cédula de identidad n.º 4.669.247-5, y Freddy Ifrán, titular de la cédula de identidad n.º 3.823.579-8), un contrato de arrendamiento de la fracción n.º 10, lote 6 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, por un plazo de 3 años.-----
  - 2º) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, dar por abonada la entrega inicial con el pago efectuado el 30/11/20, y suscribir con los colonos un convenio de pago en unidades indexadas (UI), pagadero en 36 cuotas mensuales, que incluya el total de la deuda vencida, de acuerdo al procedimiento vigente, debiendo además abonar las rentas a devengarse.-----
  - 3º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
  - 4º) Cúrsese nuevamente oficio a MEVIR solicitando la regularización de la titularidad de las mejoras incorporadas a la fracción n.º 10, lote 6 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, y la financiación de las sumas adeudadas de acuerdo a sus políticas, en virtud de las anteriores comunicaciones interinstitucionales.-----
- Ratifícase.-----

### - Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01613.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDU)  
FRACCIÓN N.º 8C4, SUPERFICIE: 89,3406 HA. , I.P.: 88  
TIPIFICACIÓN AGRÍCOLA-GANADERA  
JOSÉ CÉSAR FRANSIO, C.I. 3.035.305-7.  
PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Autorizar en forma excepcional, al señor José César Fransio, titular de la cédula



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de marzo de 2021

ACTA N.º 5546  
Pág. 14

de identidad n.º 3.035.305-7, propietario de la fracción n.º 8C4 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, a arrendar dicho predio al señor Roberto Knecht, titular de la cédula de identidad n.º 3.407.695-6, por el plazo de un año, renovable por un año adicional, debiendo inscribirse el contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y presentar copia de éste en el INC con la constancia de inscripción.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento de la explotación, y en particular en lo que refiere al proceso de relevo generacional, como el estudio del perfil de los posibles aspirantes.-----

3º) Vuelva informado al 31/03/22.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01167.  
INMUEBLE N.º 738 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 727,6596 ha  
I.P.: 50, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 734.334 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO UNIDAD Y PROGRESO ASOCIACIÓN  
AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,  
ARRENDATARIO.

Con la abstención del director ingeniero agrónomo Andrés Berterreche, quien no se opone en forma personal al ingreso del señor Gastón Daring al colectivo, sino al riesgo que supone incluir en emprendimientos asociativos a personas que trabajan a nivel de gobierno departamental; que carecen de semovientes al momento de su integración y que no tienen apremio en virtud de su residencia y ocupación actual,

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Aceptar la desvinculación de la señora Eva Latour, titular de la cédula de identidad n.º 4.119.349-6, y la incorporación del señor Gastón Daring Latour, titular de la cédula de identidad n.º 4.545.508-8, a Unidad y Progreso Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 4 del inmueble n.º 738.--

2º) Solicitar al colectivo la presentación -antes del 30/09/21- de la documentación que acredite los cambios en la nómina de socios, como la constitución de la garantía y firma del contrato de arrendamiento correspondiente.-----

3º) Reiterar al colectivo lo dispuesto por la resolución n.º 24 del acta n.º 5524 del 24/09/20, en cuanto a que los colonos disponen de una línea de crédito para asistencia técnica socio-productiva a efectos de avanzar en la concreción de los objetivos propuestos y superar las restricciones identificadas por los servicios técnicos del INC.-----

Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de marzo de 2021

ACTA N.º 5546

Pág. 15

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00188.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 128, SUPERFICIE: 160,8773 ha  
RENTA ANUAL: \$ 531.372 (PAGO ANUAL)  
I.P.: 174, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
JORGE PABLO KRAMARENKO C.I. N.º 3.787.658-5,  
ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director profesor José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Mantener la tasación de las mejoras incorporadas a la fracción n.º 151 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429, fijando el derecho indemnizatorio de éstas en la suma de USD 90.830 (dólares estadounidenses noventa mil ochocientos treinta), una vez efectuada la entrega del predio al INC.-----

2º) Previa aceptación por parte de los herederos del señor Jorge Kramarenko de la liquidación del valor del derecho indemnizatorio por las mejoras de la fracción n.º 151, y su aplicación a las deudas que mantienen con el INC, realizar la transferencia del citado predio, según lo dispuesto en la resolución n.º 27 del acta n.º 5411 de fecha 11/06/18, en favor del señor Jorge Pablo Kramarenko Vincon, titular de la cédula de identidad n.º 3.787.658-5.-----

3º) Cumplido, dejar sin efecto las medidas judiciales dispuestas mediante la resolución n.º 18 del acta n.º 5518 de fecha 19/08/20, contra los herederos del señor Jorge Kramarenko Chaparenko.-----

4º) Dar por abonada la entrega inicial exigida para la refinanciación de la deuda en unidades indexadas, mediante la cesión al INC de la cuota parte de la indemnización que le corresponde al señor Jorge Pablo Kramarenko Vincon por las mejoras incorporadas a la fracción n.º 151, y autorizar la aplicación del fondo de previsión correspondiente a la fracción n.º 128, suscribiendo con el colono un convenio de pago del saldo de la deuda en 12 cuotas semestrales, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar en fecha las rentas a devengarse.-----

5º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de marzo de 2021

ACTA N.º 5546  
Pág. 16

### - Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01179.  
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 8 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 97, SUPERFICIE: 40,0106 ha  
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 77.685 (PAGO SEMESTRAL)  
JORGE CHISKIN, C.I. N.º 4.545.178-1,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Incorporar a la titularidad de la fracción n.º 97 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 8, a la señora Estela Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 5.310.936-8.----  
Ratifícase.-----

### - Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00245.  
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 121 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 53, SUPERFICIE: 26,8108 ha  
I.P.: 196, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 63.120 (PAGO SEMESTRAL)  
CONTRATO DEFINITIVO (VENCÍÓ 29/03/18)  
FRACCIÓN N.º 53A, SUPERFICIE: 13,9174 ha  
I.P.: 197, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 32.851 (PAGO SEMESTRAL)  
CONTRATO DEFINITIVO (VENCÍÓ 29/03/18)  
INMUEBLE N.º 122 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 54, SUPERFICIE: 39,375 ha  
I.P.: 183, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 63.120 (PAGO SEMESTRAL)  
CONTRATO DEFINITIVO (VENCÍÓ 29/03/18)  
WALTER NELSON SUBOTIN, C.I. N.º 2.732.156-0,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Renovar el contrato de arrendamiento de las fracciones núms. 53, 53A y 54 de la Colonia Ofir, cuyo titular es el señor Walter Nelson Subotin, titular de la cédula de identidad n.º 2.732.156-0.-----  
2º) Disponer la titularidad conjunta de las referidas fracciones, incorporando a la señora María Milán, titular de la cédula de identidad n.º 4.115.696-3, en el contrato de arrendamiento a suscribir.-----  
Ratifícase.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de marzo de 2021

ACTA N.º 5546  
Pág. 17

### - Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-56333.  
COLONIA APARICIO SARAVIA  
INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)  
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 987,772 ha  
I.P.: 56, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL: \$ 640.515 (PAGO SEMESTRAL)  
PABLO ALBORNOZ, C.I. N.º 2.766.286-3, Y  
WILFREDO ALBORNOZ, C.I. N.º 2.574.312-8,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Renovar el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 21 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, con los señores Pablo Albornoz, titular de la cédula de identidad n.º 2.766.286-3 y Wilfredo Albornoz, titular de la cédula de identidad n.º 2.574.312-8.-----  
Ratifícase.-----

### - Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71251.  
COLONIA CORONEL LEONARDO OLIVERA,  
INMUEBLE N.º 553 (ROCHA)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 707 ha  
I.P.: 55, TIPIFICACIÓN: ARROCERA  
RENTA ANUAL: \$ 2.486.870 (PAGO ANUAL CON VTO. 30/07)  
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 2.776,5456 ha  
I.P.: 55, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 2.452.697 (PAGO ANUAL CON VTO. 30/4)  
COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA PRODUCTORES DE  
ARROZ DE CEBOLLATI (CALPACE), ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) No acceder a lo solicitado por CALPACE, arrendataria de las fracciones núms. 1 y 1A de la Colonia Coronel Leonardo Olivera, inmueble n.º 553, en cuanto a la quita de multas e intereses. -----  
2º) Previo pago del 20% de la deuda total vencida, suscribir con CALPACE un convenio de pago en unidades indexadas, pagadero en 10 cuotas semestrales con vencimiento el 30 de julio y el 30 de noviembre de cada año, que incluya el total del saldo vencido de la deuda, de acuerdo con el procedimiento aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar en fecha las rentas a devengarse.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de marzo de 2021

ACTA N.º 5546  
Pág. 18

3º) De cumplirse en tiempo y forma con la totalidad de las obligaciones de pago establecidas en el numeral 2º de la presente resolución, el INC exonerará a la cooperativa el pago de la última cuota semestral del convenio suscrito.-----

4º) Hágase saber a la cooperativa que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

5º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Cerro Largo la continuidad del seguimiento del emprendimiento, en particular en lo que refiere a la ejecución del plan de explotación propuesto por CALPACE, la mejora de la productividad del área arrocera, el desarrollo de la producción ganadera, el cobro de los pastoreos a los socios, la evolución general de los costos y resultados financieros de cada ejercicio, así como el recambio generacional y la incorporación de nuevos socios a la cooperativa.-----

6º) Encomendar a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias la elaboración en conjunto con CALPACE -antes del 30/07/21- de una propuesta de asistencia técnica a efectos de apoyar el proceso de análisis técnico y actualización del proyecto productivo de la cooperativa, a implementar a partir de 2022/2023.-----  
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02163.

COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN

INMUEBLE N.º 539 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 84,436 ha, I.P.: 173

RENTA ANUAL: \$ 272,486 (PAGO SEMESTRAL)

INMUEBLE N.º 546 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 91.6343 ha, I.P.: 147

RENTA ANUAL: \$ 296,192 (PAGO SEMESTRAL)

TIPIFICACIÓN: LECHERA

MARCOS JOSÉ ALGORTA,

C.I. N.º 2.956.441-3, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Renovar al señor Marcos José Algorta, titular de la cédula de identidad n.º 2.956.441-3, los contratos de arrendamiento que tienen por objeto las fracciones núms. 1 y 17 de la Colonia Campbell P. Mc Meekan, inmuebles núms. 539 y 546, respectivamente, por el plazo de 7 años.-----

Ratíficase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de marzo de 2021

ACTA N.º 5546  
Pág. 19

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00135.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESÁREO ALONSO MONTAÑO,  
INMUEBLE N.º 459 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 30, SUPERFICIE: 25,6415 ha  
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 23,5464 ha (PROPIEDAD DEL COLONO)  
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 27,9599 ha  
I.P.: 157, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2020: \$ 72.442 (VENCIMIENTO ANUAL)  
NERY GUSTAVO PÉREZ PERDOMO, C.I. N.º 3.182.725-9,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Renovar con el señor Nery Gustavo Pérez Perdomo, titular de la cédula de identidad  
n.º 3.182.725-9, el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 17 de la Colonia  
Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 459.-----  
Ratifícase.-----